

Título: ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA. MÉTODOS DE ENSAYO.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-3 (CODELECTRA) Consejo Superior: 2003-12 17/12/2003		Categoría C ICS: 23.120; 27.200; 97.040.30 DepLeg: if5552004697209	
Revisión: 1	Fecha: 2003	Páginas: 12	Gráficos: 0	Tablas: 2	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales): <i>“Esta norma venezolana contempla los métodos de ensayo para los acondicionadores de aire tipo ventana, monofásicos y con capacidad de enfriamiento hasta 12 310,2 J/s (42 000 BTU/h), bajo condensadores enfriados por aire.”</i> Esta norma contempla solamente los acondicionadores de aire usados para el enfriamiento y no aquellos usados para calefacción o humidificación.					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: NVC: (1299:00, 0600:98, 0558:72, 0731: 77, 3538:99; 0540:98)					
Bibliografía de referencia: Esta norma no contiene referencias bibliográficas.					
Aspectos generales: Esta norma define 4 términos aplicados. Establece el muestreo de unidades necesario para los ensayos. Define los tipos de ensayos por sus naturalezas de tipo y rutina y establece los criterios generales de aceptación y rechazo en cada caso. Seguidamente describe los métodos de ensayo para las características eléctricas, la capacidad de enfriamiento, la condensación en el gabinete, la eliminación del condensado, las señales de advertencia sobre el equipo, la firmeza y ajuste del conexionado eléctrico; el cordón de alimentación y las distancias mínimas de protección entre partes eléctricas y mecánicas desenergizadas. Para cada una de estas determinaciones se indican los medios de ensayo, la selección y preparación de las muestras, las condiciones de ensayo, sus procedimientos prácticos, los criterios de aceptación y el registro de resultados.					
Gráficos (entre otros): Esta norma no contiene gráficos.					
Tablas (entre otras): Corriente de arranque en acondicionadores de aire. Temperaturas del aire en ambientes exterior e interior.					
Fórmulas (entre otras): Esta norma no contiene fórmulas de cálculo					
NOTAS: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org o en www.fondonorma.org.ve 3. Esta norma fue declarada Norma Venezolana COVENIN. 4. Esta norma sustituye totalmente a la norma venezolana NVC3537:1999. 5. Esta norma fue elaborada por los integrantes de la Comisión de Uso Eficiente de la Energía, CUÉE, de la Cámara Venezolana de la Industria Eléctrica, CAVEINEL, con integrantes de diferentes empresas de servicio eléctrico, fabricantes de equipos acondicionadores de aire, el Ministerio de Producción y Comercio-SENCAMER y el Ministerio de Energía y Minas.					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.